



## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoria Interna** : GM-UAI-In-55/2021
- Correspondiente a** : Informe Interno respecto de la "Auditoria Especial a la Asignación de Recursos para la Adquisición y Distribución de Insumos de Bioseguridad Covid-19 del Servicio Central del Ministerio de Relaciones Exteriores, correspondiente a la gestión 2020".
- Objetivo** : Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento relacionado con el ordenamiento jurídico administrativo vigente establecido en el Decreto Supremo N° 4179 de 12 de marzo de 2020, Ley N° 1293 de 01 de abril de 2020, Decreto Supremo N° 4205 de 01 de abril de 2020 y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios que fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 049-2014 de 17/02/2014 y de otras normas legales aplicables al proceso de asignación de recursos relacionados a la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19), adquisición, distribución y su respectivo uso de insumos de bioseguridad, correspondiente a la gestión 2020.
- Alcance** : El examen fue realizado de conformidad a las Normas de Auditoría Gubernamental y el grado de cobertura alcanzó el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2020, habiendo considerado una alcance del 100% de las operaciones registradas relacionadas con insumos de bioseguridad.

Al respecto, la responsabilidad de implantar y mantener un adecuado sistema de control interno institucional relacionado con las operaciones y registros respecto a la adquisición, distribución y uso de insumos de bioseguridad, corresponde a la Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores por intermedio de la Dirección General de Asuntos Administrativos. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre la sobre el cumplimiento relacionado con el ordenamiento jurídico administrativo vigente y de otras normas legales aplicables al proceso de asignación de recursos relacionados a la prevención, contención y tratamiento de la infección por el Coronavirus (COVID-19), adquisición, distribución y su respectivo uso de insumos de bioseguridad, correspondiente a la gestión 2020, sobre la base de nuestra auditoría.

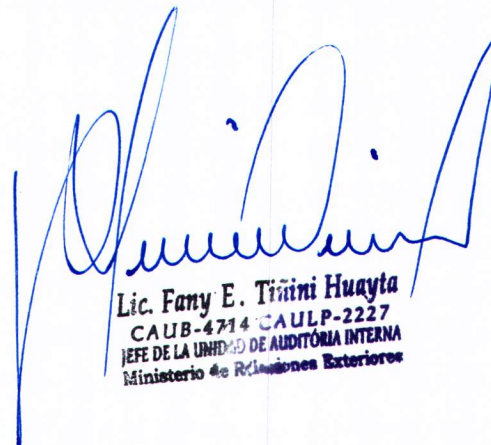
*"2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación"*



**Recomendación**

: Al respecto, la Unidad de Auditoría Interna en atención al numeral 257 punto 2 inciso a) y numeral 258 punto 4 de las Normas de Auditoría Especial aprobadas por Resolución N° CGE/144/2019 de 20/11/2019 y en aplicación del artículo 10° "Costo de la Auditoría" del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad (RE/CE-029), aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019 del 20 de noviembre de 2019, la Unidad de Auditoría Interna emitió el Informe de Análisis de Costo Beneficio, resultados que fueron reportados en el Informe GM-UAI-In-54/2021 de 24/09/2021, a través del cual, se estableció que los importes observados deben ser recuperados por la vía interna.

En consecuencia, recomendamos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores que en aplicación del artículo 10° parágrafo III del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad RE/CE-029 aprobado por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/145/2019, se instruya a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para que se proceda a la recuperación de los importes observados, considerando que el costo a ser recuperado es inferior al costo que se insumiría de continuarse con el proceso de una auditoría.



Lic. Fany E. Titiñi Huayta  
CAUB-4714 CAULP-2227  
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
Ministerio de Relaciones Exteriores

*"2021 Año por la recuperación del Derecho a la Educación"*